INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 06/2011

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción
DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**
FECHA: 13 – 01 - 2011
REFERENCIA: Ad- referéndum "Servicio de Hotel"

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 187 de fecha 20 de diciembre de 2010, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 339510 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con el Servicio de Hotel.
- Los presupuestos presentados por las empresas: Consultora SA y Natur S.R.L.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30.
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las Empresas Consultora SA y Natur S.R.L. han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/0,. así también el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la empresa **Natur S.R.L.**, es la oferta más ventajosa para el Servicio de Hotel.
- La Comisión recomienda la contratación de la empresa **Natur S.R.L.**, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 16.620.000.-(Guaraníes diez y seis millones seiscientos veinte mi).----------
- Se adjunta el informe del Abogado Diego Gómez Morassi, Asesor Jurídico.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

…….	…….	…….
Lic. Ana María Debattisti G.	**Sra. Marta M.de Ortiz**	**C.P Jazmín Maidana**
Director Administrativo	**Jefe del Dpto. U.O.C**	**Jefe Int. Dpto. Presupuesto**

……. ……
Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Miembro del Consejo Directivo